



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017.

DECRETO ALCALDICIO: 3519

### VISTOS

- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- El La disponibilidad presupuestaria en el Depto. Comunal de Salud según Decreto Alcaldicio N° 3379 del 29 de noviembre del 2016 que Aprueba Presupuesto para el año 2017.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Don Marcelo Eduardo Sánchez Del Pino, de Profesión Ingeniero en Administración de Empresas.

### DECRETO

- Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Marcelo Eduardo Sánchez Del Pino, Run n° [REDACTED] de Profesión Ingeniero en Administración de Empresas, el que tendrá una vigencia, desde el 21 de diciembre del 2017 hasta el 29 de Diciembre del 2017.
- Páguese la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) Impuesto Incluido.
- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato a la cuenta 2152103001 Honorarios a suma alzada, del Presupuesto vigente del Departamento Comunal de Salud para el presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

### ISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes

EJDA/GPL/FSE/rvr

